



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 24 NOV 2020

DECRETO N° P 2325



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el DFL – 1 Código del Trabajo.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
7. Decreto 2956/2019, Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por períodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir un bienio:**

Código:	Rut:	Nombre:	Grado	Fecha de Bienios	Mes	Cantidad de Bienios	Bienios Cumplidos	Acumulados a la Fecha
542	17.947.279-1	Canales Muñoz Alejandra Lorena	10	27-12-2016	Diciembre	1	1	2
529	13.699.218-K	Gutierrez Berrios Maria Consuelo	8	07-12-2016	Diciembre	1	1	2
528	17.456.755-7	Muñoz Duran Victor Andres	8	07-12-2016	Diciembre	1	1	2
311	11.520.902-7	Rojas Salinas Axel Alejandro	14	10-12-2012	Diciembre	3	1	4
526	11.971.021-9	Yañez Maldonado Jose Luis	6	06-12-2016	Diciembre	1	1	2

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Enero 2021**. Impútese el gasto al ítem 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), y al ítem 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 VAND/FF/MMP/MI/CLG/gyu.

VICTOR MUÑOZ DURAN
 ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

